



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

14 Junio 2016

Nº 490 Nº Doc. 324174

E:95

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2014 aprobó el Protocolo de Colaboración para la Exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo. En la cláusula sexta se establece que se realizaran tres exposiciones anuales: una con una duración anual y otras dos con seis meses de duración.

El Consejo Rector celebrado el 24 de mayo de 2016 aprobó la contratación, tras la tramitación del correspondiente expediente, del préstamo de obras de arte de propiedad, por un lado, el Museo Estatal Ruso y por otro, una serie de coleccionistas privados cuyas identificaciones aparece en el expediente correspondiente, para la exposición "Chagall y sus contemporáneos rusos" en el Centro Expositivo de Tabacalera, cuya gestión tiene atribuida la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, durante el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2016 al 22 de noviembre de 2016.

El mismo Consejo Rector aprobó la delegación en el Director de la Agencia de las competencias atribuidas a este Consejo como órgano de contratación respecto a las que se derivan del contrato principal de préstamo y que en éste quedan reflejadas (servicio de transporte de las obras, seguros, edición del catálogo,...), al objeto de agilizar la tramitación de estos procedimientos.

CONSIDERANDO que la Agencia para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios constituyan el objeto para el que fue creada.

CONSIDERANDO la necesidad de esta Agencia de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del seguro para la exposición de "Chagall y sus contemporáneos rusos".

VISTOS los informes obrantes en el expediente emitidos por el Servicio de Administración de la Agencia, la Asesoría Jurídica Municipal y la Intervención General

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida a esta Dirección mediante el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia adoptado en fecha 24 de mayo 2016, antes referido, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación del seguro en la modalidad "clavo a clavo" para las obras de arte que participarán en la exposición temporal "Chagall y sus contemporáneos rusos", por procedimiento negociado sin publicidad, con un solo licitador de acuerdo a la exigencia establecida por la Dirección del Museo Ruso para llevar a cabo dicho servicio.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación SJ CP 11-16, así como la aprobación del gasto previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación es de setenta y cinco mil

JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

euros, (75.000,00 €), entendiéndose dichas primas como el total a satisfacer por el tomador, incluido todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, para la contratación del seguro para la exposición “Chagall y sus contemporáneos rusos”, con cargo a la **partida económica “03.3339.22402. Otros seguros”** del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio económico en curso.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la mercantil compañía de seguros “ALFASTRAKHOVANIYE”, por un importe de 75.000,00 € (setenta y cinco mil euros), de conformidad con el informe del Servicio de Promoción Cultural el cual consta en el expediente.

TERCERO.- Comunicar al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del mismo texto legal, el presente acuerdo y la formalización del correspondiente contrato en el perfil del contratante de esta Agencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.

JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

En Málaga, a 13 de junio de 2016
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.
DEL CONSEJO RECTOR,

José M^a Luna Aguilar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL